



Resolución Directoral Nacional N° 070-2009-BNP

Lima, 20 MAR. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 045-2009-BNP/OA, de fecha 25 de febrero de 2009, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2009;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc, dicho Comité estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente.

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Administración solicitó la conformación del Comité Especial encargado del “Servicio de Conectividad”; asimismo, propone a las personas que integrarían el Comité en mención; y

De conformidad con las atribuciones señaladas en Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado del “Servicio de Conectividad”, el cual está conformado de la siguiente manera:

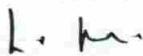


RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 070-2009-BNP (Cont.)

Miembros Titulares	Sr. Fernando Florencio Reyes Vergaray	Presidente Área de Abastecimiento
	Sr. Marco Alonso Vera Manrique	Oficina de Desarrollo Técnico
	Sr. Oscar Iván Bardales Díaz	Área Usuaría
Miembros Suplentes	Lic. Paxy Paola Sarmiento Vidal	Presidenta Área de Abastecimiento
	Sr. Carlos Miguel de Zela Morales	Oficina de Desarrollo Técnico
	Sr. Edward David Mercado Guerrero	Área Usuaría

Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú